


**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA**

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Manifiesto de Impacto Ambiental Modalidad General - Artículo 13, Fracción I,II, IV, V, VIII, IX, X, XII Y XIII.	Manifiesto Impacto Ambiental Modalidad General
ORGANISMO	HOMOCLAVE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA	BC-SMADS-044
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
Comprende las actividades señaladas en el artículo 13, fracción I,II, IV, V, VIII, IX, X, XII y XIII los cuáles son; parques industriales, plantas agroindustriales, obras y actividades a realizarse fuera de los límites de los centros población, sistemas de almacenamiento, confinamiento, recuperación, reciclaje, incineración, tratamiento o disposición de residuos de manejo especial; mismo que se encuentran dentro del Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Baja California	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuándo se pretende obtener un Manifiesto de Impacto Ambiental
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
El Manifiesto de Impacto Ambiental	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	VIGENCIA
Variable	Indefinida
COSTO	PLAZOS
\$20, 536.42 Moneda Nacional Costo actualizado para el mes de abril del 2024.	Tiempo que tiene el organismo para resolver :45 Días Hábiles Tiempo que tiene el organismo para prevenir :10 Días Hábiles Tiempo que tiene el usuario para responder prevención :10 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Banco,Internet,Recaudación	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Impacto Ambiental - Dos Oriente, Parque Ciudad Industrial, 16, Tijuana 22444		Ivette Ferreiro Cárdenas Analista de Impacto Ambiental iferreiro@baja.gob.mx 664 607 4606	Lunes	08:00 A 05:00
			Martes	08:00 A 05:00
			Miércoles	08:00 A 05:00
			Jueves	08:00 A 05:00
			Viernes	08:00 A 05:00

Impacto Ambiental - Boulevard Benito Juárez y L. Montejano, Esteban Cantú, 1, Mexicali 21260	Josué Melendres Miramontes	Lunes	08:00 A 05:00
	Jefe de Departamento de Impacto Ambiental	Martes	08:00 A 05:00
	jmelandres@baja.gob.mx	Miércoles	08:00 A 05:00
	686 566 2268	Jueves	08:00 A 05:00
		Viernes	08:00 A 05:00
Impacto Ambiental - Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz, Ex- Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22785	Marina Alvarado Espino	Lunes	08:00 A 05:00
	Jefe de Departamento de Impacto Ambiental	Martes	08:00 A 05:00
	malvarado@baja.gob.mx	Miércoles	08:00 A 05:00
	646 172 3020	Jueves	08:00 A 05:00
		Viernes	08:00 A 05:00

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio 2024, ART.Artículo 17, fracción I, Estatal

Ley de Protección al Ambiente del Gobierno del Estado de Baja California, ART.Artículo 25, Estatal

Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Baja California, ART.Artículo 45, párrafo III, Estatal

ESCENARIOS

Ciudadanía en general

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Original y copia del comprobante de pago de los derechos	NO
Identificación oficial: toda vez que se va ya a ingresar información, realizar un trámite o recibir una notificación invariablemente deberá adjuntar copia simple de la identificación oficial, legible y con vigencia activa	NO
Escrito de solicitud con firma autógrafa, acompañado del formato para presentar la manifestación de impacto ambiental, modalidad general, debidamente requisitado de conformidad con su instructivo de llenado	NO
En el caso de proyectos que impliquen la recolección y transporte de residuos de manejo especial, deberán complementar su solicitud con loslineamientos, complementarios a la mia, para el desarrollo de proyectos referentes al manejo de residuos de manejo especial	NO
Tratándose de parques industriales, deberá complementar su solicitud con loslineamientos, complementarios a la mia, para el desarrollo de proyectos referentes a fraccionamientos habitacionales, turísticos e industriales	NO
Se presentará tanto en papel como en medio magnético (CD o USB)	NO
Persona mayor de edad: toda vez que se vaya a ingresar información, realizar un trámite o recibir una notificación invariablemente deberá ser la persona mayor de edad, debidamente acreditada ante esta secretaría adjuntar copia simple de la identificación oficial, legible y con vigencia activa	NO
Pago de derechos: para poder dar curso a la solicitud del trámite, se deberá presentar por parte del promovente el pago de derechos correspondiente al trámite que solicite ante esta secretaría, el recibo podrá ser emitido en la secretaria de medio ambiente y desarrollo sustentable o en el área de cajas de recaudación de rentas del gobierno del estado	NO
Esto se presenta en original y copia, la primera para la dependencia y la segunda para el usuario, como acuse de recibo	NO
Carta poder simple: de no ser el(a) representante legal ante esta secretaría deberá presentar carta poder simple emitida por el representante legal, firmada y se designará dos testigos que se mencionaran en la carta, firmada por las 4 personas y una copia simple de sus respectivas identificaciones	NO

PASOS POR MODALIDAD
Presencial

- ° Evaluar y notificar resolución
- ° Acudir a las oficinas de la secretaria para presentar el tramite
- ° Esperar resolución